

PROCESO EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 2018-00219

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia en el que se encuentra pendiente emitir pronunciamiento respecto de solicitud de apoderado judicial parte demandada dentro de proceso verbal inicial de referencia.

Sírvase proveer,

Marzo 12 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Marzo doce (12) de Dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obran en el expediente de proceso contentivo de demanda ejecutiva a continuación de verbal de referencia, reiteradas solicitudes allegadas por el Doctor LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, en el sentido de que se libre mandamiento de pago a fin de ejecutar la condena que por costas, favorece a la parte que representa dentro del referido proceso; sin embargo, ante la difícil situación de pandemia que afecta el país, la cual nos ha obligado a implementar nuevos y urgentes mecanismos de trabajo, entre los cuales se encuentra la digitalización de cada uno de los expedientes de conocimiento de esta agencia judicial, entre los cuales se encuentra el plurimencionado expediente, el cual dicho sea de paso, es uno de los más voluminosos de que se tiene conocimiento, dado que contiene varios cuadernos anexos al cuaderno principal, lo cual ha dificultado el estudio del mismo y pronunciamiento en referencia a lo solicitado, razón por la que y en aras de dar pronta solución a lo requerido por el memorialista, estima procedente esta agencia judicial, requerirlo a fin de que aporte de ser posible, copia del cuaderno principal de dicho expediente, así como copia del poder que lo faculta para actuar, haciendo referencia de la parte que específicamente representa dentro del mismo, la cesión de derechos litigiosos realizada a éste y el auto por medio del cual se acepta.

Por lo brevemente expuesto y a fin de dar trámite a solicitudes elevadas dentro del proceso de referencia, el Juzgado

RESUELVE

1. Requerir al Dr. LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a fin de que aporte, de ser posible, copia del cuaderno principal del expediente de referencia, así como copia del poder que lo faculta para actuar, haciendo referencia de la parte que específicamente representa dentro del mismo, la cesión de derechos litigiosos realizada a éste y el auto por medio del cual se acepta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ

Juez

EFE